



del Real Audiencia de Sevilla.

SELLO QUARTO, VEINTE
E MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SEIS
SESENTA

alors, sus señores, Castilla La Vieja, y D. Pedro Carlos
Alonso, capitulares, y para Repartidores a D. Luis María,
Canovas D. Juan María, Juan D. Miguel Muñoz, Juan D. Pedro de
mora canovas Vizcaino de Navilla, Juan, Lopez María, y
Loquema, hijos, y de la D. Bob. Parion de Alcazarilla.
acordaron

Abre Vellido } Sevilla Dizeo que mediante abenchecho Vegetables, Santa
Santa Catalina } Catalina Patrona de Navilla y de la falda de la Nubes que
y padrian en este pueblo el que era a espanto a pueros
y que avian de llobido contanta abundancia y de la y
tercion de dha Santa, y se le contraria a Navilla a pueros de
pueblo, y a Navilla de la Santa y que tra, Patrona a
sealla. sin betido morado para de fuente o a Navilla
a cordaron se le haiga un betido morado y los lados
se a Navilla de los Regios de Navilla y de la que
se de Navilla Libramiento contra un mayor morado y a Navilla
acordaron y firmaron de la D. P. P.

D. Alonso Canovas D. Luis María
María Canovas

